

Jovellanos entre los «enemigos de la patria»,
tras el derrumbamiento de la Junta Central
(1810-1812)

MANUEL MORENO ALONSO

Universidad de Sevilla

CES.XVIII, núm. 22 (2012), págs. 39-59.

RESUMEN

Se reconstruyen las vicisitudes de los centrales después de la disolución de la Junta, a partir de la propia memoria que en su defensa escribió Jovellanos y de los testimonios y juicios de Reinoso, Antillón, Calvo de Rozas, lady Holland, Argüelles y Blanco White.

PALABRAS CLAVE

Jovellanos, Junta Central.

ABSTRACT

This work reconstructs the vicissitudes of central deputies after the breaking-up of the Assembly(Junta) from the memories written on their defense by Jovellanos and from the testimonies and judgements of Reinoso, Antillón, Calvo de Rozas, lady Holland, Argüelles y Blanco White.

KEY WORDS

Jovellanos, Junta Central.

Recibido: 15-05-2012. *Aceptado:* 26-06-2012.

Esta investigación fue presentada en el congreso *Jovellanos. El valor de la razón (1811-2011)*, en cuyas actas no fue editada por error. Agradecemos a su autor la posibilidad de subsanar ahora dicha omisión.

La obra realizada por la Junta Central, a comienzos de la guerra de la Independencia (1808-1810), no se ha juzgado nunca en profundidad. Considerada tradicionalmente de forma negativa, fue anatematizada lo mismo por los liberales que por los absolutistas. Lo cual produjo críticas de muy distinta índole, que abultan el error de reunir actitudes que en realidad tuvieron una significación política por completo opuesta.

A las groseras calumnias que se difundieron contra el anterior gobierno, se agregó la recriminación de ilegítimo, que para el concepto de la época era tanto como decir tiránico. Un concepto —«especie que se nos hubiese hecho increíble» según el decir de Jovellanos— que se apoyaba en el dictamen del primer tribunal del reino, que al atacar aquella autoridad, atacaba también la de la Regencia, la de las Cortes y la suya propia. Sobre todo cuando el propio Consejo de Castilla no sólo había reconocido la autoridad de las juntas provinciales, que formaron el gobierno de la Central, sino que se gloriaba de haberlas movido y excitado a formarlo.

El Consejo no pareció olvidar que, tras la insurrección protagonizada por las Juntas —*santa insurrección* la llamó Jovellanos—, la formación de la Junta Central fue aceptada con el mayor júbilo. El mismo Consejo lo reconoció como gobierno legítimo, jurándole obediencia voluntariamente, y no por efecto de fuerza y coacción. Pues nadie podía negar —los testimonios son muy numerosos— que toda la nación hizo al mismo tiempo igual reconocimiento en medio de un enorme regocijo, cuando todas las provincias corrieron unánimes a depositar en un centro común la autoridad soberana.

En este tiempo, cuando la difamación y la calumnia contra la gestión y los hombres de la Central se extendieron por toda la nación, la única voz que clamó en su defensa en medio del desierto fue la de Jovellanos, miembro principal que había sido de la propia Junta. Perseguido y calumniado al igual que los otros miembros de la Junta, a reivindicar la gestión del Gobierno dedicó la última obra más importante de su vida: *D. Gaspar de Jovellanos a sus compatriotas. Memoria en que se rebaten las calumnias divulgadas contra los individuos de la Junta Central, y se da razón de la conducta y opiniones del autor desde que recobró la libertad.*

Por suerte contamos con esta defensa de la Central, sin la cual con dificultad se podría hacer frente a la enormidad de la infamia que se difundió sobre

la Junta «en el más alto grado abominable y atrocísimo». Gracias al magistrado pudieron conocerse desde manantial sereno las razones de un ataque que, durante generaciones, se ha mantenido latente, con daño irreparable de una época, de un gobierno y de unos hombres cuya acción incidió de forma fundamental en los orígenes de la España contemporánea. «La época más importante de nuestra revolución», la llamó Isidoro de Antillón en su biografía política de Jovellanos, publicada en 1812.

El propio Jovellanos sabía que su defensa no dependía de un testimonio, ni mucho menos de un escrito apologético. Tal vez por ello, meses después de su salida de Andalucía, desde Muros, en Galicia, Jovellanos estaba pendiente de una carta de su amigo don Francisco Saavedra, ministro de la Junta Central que había sido nombrado miembro de la Regencia, para tomar la decisión de volver a Cádiz.

Le llamaba el deseo de ver a las Cortes, a las que suponía ya congregadas, y de defender la gestión del Gobierno de la Central. Es decir, el deseo de ver reparados «tantos agravios como indistintamente se habían hecho a los buenos servidores de la patria». Esperaba hallar la justicia que no había encontrado en otra parte desde que dejó Sevilla como miembro del Gobierno nacional. Pero pronto desistió porque parecía que le habían olvidado. Dejó de recibir cartas y, por supuesto, dejó de recibir su «pobre» sueldo. «Desde aquí —escribió finalmente a su amigo lord Holland, a comienzos de diciembre de 1810— cuidaré entretanto de mi salud, de mi reputación, no haciendo reclamaciones al gobierno, que ya nada puede, ni a las Cortes a quienes no debo distraer.»

Gracias a la *Memoria* que en su defensa escribió el magistrado, conocemos, también, muchas de las claves del nuevo Gobierno nacional, que terminó siendo objeto del juicio del pueblo, temible juez y verdugo de sus magistrados. Después lo ha sido, con argumentos siempre discutibles y con frecuencia falsos, de la propia historia. Una historia en negativo que se ha mantenido hasta ahora. Pues, como señaló Quintana, «sucede con los maldicientes lo que con los traidores: ellos no agradan, pero todo el mundo se entretiene con lo que dicen y lo guarda para cuando se ofrezca».

Enemigos de la Patria

A mediados de enero de 1810, la Junta Central comprendió que resistir al ejército napoleónico desde Sevilla era una tarea inútil. Sin embargo, su voluntad siguió siendo incommovible en su decisión de luchar hasta el final. Así fue como, en los últimos momentos, decidió presentar batalla en

Cádiz, el único reducto desde donde militarmente sólo era posible la lucha y la resistencia¹. Sin embargo, la pasión de los tiempos y lo desgraciado de las circunstancias impidieron a muchos coetáneos entender lo que aquella retirada a la isla de León y a Cádiz significaba, «cuando España toda parecía sitiada en los estrechos muros de Cádiz»². Desde luego entre los fugitivos que se dirigieron a la isla, el espectáculo más dramático fue el protagonizado por los miembros de la Junta Central, que, en su mayor parte, comenzaron a abandonar Sevilla a partir del 20 de enero de 1810. El día 24 habían salido prácticamente todos.

Jovellanos lo hizo por el río, reuniendo en un barco a sus allegados y su equipaje, «salvo lo que por ser de más bulto quedó en Sevilla, donde pereció la pobre nueva librería que yo había podido juntar allí, y era lo más precioso de los restos del mío». Acompañaba a Jovellanos el fiel Domingo García de la Fuente, que había sido agregado a su familia desde que fue nombrado, en 1797, embajador en Rusia, donde ya antes había estado con Miguel de Gálvez. El mismo que le sirvió en su breve ministerio y después lo acompañó en su desgracia³.

Todos ellos navegaron río abajo hacia Sanlúcar a lo largo del día 24 de enero —el mismo día en que se producía en Sevilla «un movimiento popular que no pudo ser sofocado», según el decir de Saavedra⁴—, llegando el día 25 a El Puerto de Santa María, donde se enteraron de los peligros e insultos que habían sufrido en su tránsito los compañeros que salieron al mismo tiempo que ellos en coche. Hasta el extremo de que al llegar a Jerez el amotinamiento del pueblo estuvo a punto de acabar con sus vidas.

Ni siquiera la condición de arzobispo del presidente de la Junta —el arzobispo de Laodicea⁵— ni la de canónigo de su secretario general, Pedro Rivero, bastó para calmar a la multitud. El mismo vicepresidente conde de Altamira —uno de los nobles de mayor alcurnia de la nación— tampoco fue respetado. Todos ellos fueron acusados de «infiel y traidores» mientras oían amenazantes «los aullidos y los puñales de la canalla amotinada» y mal reprimida por el corregidor Mergelina, a quien Jovellanos tacha de «ingrato y pérfido». Más tarde

¹ J. MUÑOZ MALDONADO, *Historia política y militar de la Guerra de la Independencia*, Madrid, 1833-34, III, pág. 171.

² FRANCISCO MARTÍNEZ DE LA ROSA, «La Revolución actual de España», en *Obras*, Madrid, BAE, 1962, IV, pág. 369.

³ JOVELLANOS, *Memoria en defensa de la Central*, Oviedo, Ed. de Clásicos Asturianos, 1999, I, pág. 234.

⁴ AHN, *Estado*, leg. 5-A, doc. 35 y 37.

⁵ Según el marqués de Ayerbe, el arzobispo de Laodicea, de nombre Juan Acisclo de Vera y Delgado era «hombre acre y duro, que ocasionó con sus intemperancias un sofocón, del cual murió el dignísimo Maturana, maestro del Rey, su acérrimo apasionado, Director General de Artillería, y que había puesto ocho compañías volantes en pie lo mejor que se puede dar» (*Memorias de tiempos de Fernando VII*, ed. de BAE, 1957, I, pág. 265).

el corregidor no tendría escrúpulos en pasarse al bando josefino, quedando a las órdenes del prefecto Sotelo⁶.

Corrieron igual peligro el «honrado y ardiente patriota» Antonio Cornel, ministro de la Guerra, y el vocal Félix Ovalle, que acompañaba a Altamira. «Salvólos a todos la protección del cielo», dirá Jovellanos⁷. Según un testigo sevillano muy cualificado, en su evasión de Sevilla el pueblo «tumultuado» buscaba, para degollarlos, a los centrales⁸.

Mientras tanto se juntaron a ellos en El Puerto de Santa María Francisco Castanedo, Sebastián de Jócana y el barón de Sabasona, que también se dirigían a la isla por barco. A las nuevas de los atropellamientos de Jerez se añadían ya los anuncios del alboroto de Sevilla. Poco después, en El Puerto, tuvieron noticias de que tanto el presidente como el vicepresidente se hallaban salvos y reunidos a los demás en la isla. A poco recibieron la orden de pasar allí, quedando en El Puerto el marqués de Camposagrado para enterar del estado de las cosas al general Castaños, que, dirigiéndose hacia Sevilla, se esperaba allí.

El día 27 de enero de 1810, instalados ya sus miembros en la isla, la Junta Central dio comienzo a sus sesiones después de los difíciles momentos vividos en las jornadas anteriores⁹. Este mismo día el ministro de Marina don Antonio de Escaño, después de decir que la Central había reanudado sus sesiones en la isla, comunicó a la Junta de Cádiz y a su presidente que se esperaba para el día siguiente la llegada de su presidente el arzobispo de Laodicea.

Finalmente, sin embargo, el Consejo de la Regencia fue instalado «en la noche del último día de enero, y anunciándose al público el 1º de febrero de 1810». Al día siguiente, el 2 de febrero, dio comienzo su gobierno con una arenga patriótica, en la que se incluyó una «indigesta y misteriosa» cláusula, según el decir de Jovellanos, en la que se señalaba el estado de la situación, haciéndose responsable de todos los males al Gobierno anterior.

⁶ M. MORENO ALONSO, *La verdadera historia del asedio napoleónico de Cádiz*, Madrid, Sílex, 2011, pág. 179. Existe un oficio de Joaquín Mergelina, fechado en Jerez el 3 de abril de 1810, sobre inspección de las casas de los vecinos con ayuda de las tropas francesas (*ibídem*, II, pág. 83). Después, en septiembre de 1810, el corregidor quiso controlar a todos los ex regulares que había en su demarcación, por lo cual ordenó a todas las municipalidades el envío de listas con ellos, en las que debía anotarse a qué órdenes pertenecían antes de su secularización, en qué pueblos se hallaban, en virtud de qué permiso residían allí y por quién estaba firmado. «Urge mucho el cumplimiento de una real orden que da margen a tomar estos conocimientos», escribió en su orden.

⁷ JOVELLANOS, *Memoria en defensa de la Central*, I, págs. 221-222.

⁸ Félix José REINOSO, *Examen de los delitos de infidelidad a la patria*. Ed. de Manuel Moreno Alonso, Sevilla, Ed. Alfar, 2009, pág. 109.

⁹ AHN, *Estado*, leg. 84, A.

«Desafío a los calumniadores»

El 20 de febrero de 1810, en plena efervescencia de la persecución contra los centrales, dos miembros de la Junta, a bordo de la fragata *Cornelia* —Jovellanos y el marqués de Camposagrado— escribieron al director del *Diario de Cádiz*. Detenidos en la bahía a falta de viento favorable, los mencionados vocales de la Central mostraban su indignación por los rumores que corrían en la ciudad contra los miembros que habían compuesto aquélla; rumores que llegaban hasta el mismo barco, haciendo más penosa aún su situación.

La indignación sentida por los centrales llevó a Jovellanos a manifestar que «pudiéramos despreciar las imputaciones que difunden, o por vagas, pues que no determinan cargos ni señalan delincuentes, o por inverosímiles, porque son indignas de toda creencia o senso racional». Pero su honor no les permitía callar «en medio de tantas y tan indiscretas hablillas». El magistrado señalaba en su escrito que si las calumnias de los enemigos de la Junta había podido excitarlas, y las últimas desgracias del ejército hacerlas admitir, estaba convencido de que «la verdad ocupará su lugar en la opinión pública». El magistrado estaba convencido, según exponía al periódico, de que la misma *opinión pública* «investigando tranquilamente las causas y los instrumentos de aquellas desgracias, hará la justicia que es debida a un gobierno compuesto de honrados y celosos patriotas, a quienes pudieron faltar luces, medios y fortuna para hacer que los ejércitos de la patria triunfasen siempre de los enemigos, pero nunca faltó ni el deseo más vivo, ni la aplicación más constata, ni la firmeza más enérgica para proporcionarles esta ventaja».

Apelando al «juicio de nuestros contemporáneos», el magistrado señalaba que si entre los «ruines calumniadores o detractores alucinados» de la Junta Central había alguno que se atreviera a censurar la conducta pública de los dos vocales en aquélla por Asturias, le desafiaban y provocaban por medio del presente escrito a que declararan los cargos que pretendieran hacerles, bien ante el Consejo de Regencia o ante el tribunal que éste se dignara nombrar, o bien por medio del *Diario de Cádiz* o de cualquier otro escrito público.

El mismo día, desde la misma fragata, los mencionados vocales de la Central —Jovellanos y Camposagrado— dirigieron una misiva a su amigo el general Venegas, a la sazón gobernador militar de Cádiz. En su carta le daban cuenta de la que habían dirigido al redactor del *Diario* de la ciudad, adjuntándole una copia. Los firmantes pedían al gobernador que les diera la consiguiente licencia para su impresión, que esperaban no tendría reparo en concederles. Lo que le rogaban encarecidamente, pues «reducidos ya a la condición de personas privadas, nada debe interesarnos tanto como la conservación de nuestro buen

nombre, ni nada puede sernos más precioso que el uso de aquellos medios de asegurar la que las leyes permiten a todo ciudadano». Carta que probablemente fue enviada a la mayor parte de los compañeros de la Central¹⁰.

Cinco días después, con fecha de Cádiz, a 25 de febrero de 1810, los antiguos representantes de Asturias en la Junta Central recibieron la respuesta del general Venegas, quien aprovechaba su misiva para mostrar su conocimiento y amistad antigua con los asturianos. Sin embargo les señalaba que, reasumidas estas facultades por la Junta de Cádiz, ésta le había comunicado que «no convenía esta especie de manifiestos en la actualidad», a pesar de que «todos» sus individuos mostraron unánimes el convencimiento de las prendas de los mencionados vocales.

Por su parte, igualmente, el editor del periódico, barón de Bruere, vizconde de Brie, en carta fechada en Cádiz el mismo día 25, les escribió que no podía publicar en su periódico noticia alguna sin la aprobación de la Junta Superior de Gobierno de la plaza. La Junta, en carta firmada por Fernando Jiménez de Alba y Miguel Lobo, no estimó «conveniente» la publicación en el *Diario* de la mencionada carta, señalando que «el reino tiene sus tribunales donde deben provocarse instancias de esta naturaleza»¹¹.

Contra los centrales se levantó la inculpación de que en la fragata *Cornelia* se encerraban 150 barriles de las riquezas que habían robado y se llevaban de Cádiz. Para realizar la consiguiente investigación se nombró a Páez, quien, en compañía y en presencia de los delatores, hizo el más escrupuloso reconocimiento. Setenta mil reales parece fueron los caudales hallados, cuarenta mil de los cuales los tenía depositados Castanedo como pertenecientes a los expolios de la Mancha.

Sin embargo, después de tan serio agravio no hubo la menor satisfacción. Pues los delatores ningún castigo público experimentaron, mientras los interesados, después de haber pasado por una prueba tan terrible, se hallaban más infamados que antes. Porque, según el decir del mismo Garay, «habiendo sido público el agravio, no puede dejar de ocurrirle al más estúpido que pues las leyes protectoras de la inocencia no lo han sido en esta ocasión, con unos hombres de su clase, es claro haberse encontrado en ellos crimen que se quiere disimular».

Jovellanos y Camposagrado se enteraron de estos últimos sucesos por una carta de Castanedo, quien les detalló que, al día siguiente del transbordo de los primeros, se produjo la delación de Páez, que registró exhaustivamente to-

¹⁰ AMG, Cádiz, 20 de febrero de 1810. En el archivo de Garay se encuentra también la enviada, el 23 de febrero de 1810, por Francisco Venegas a Jovellanos y a Camposagrado.

¹¹ JOVELLANOS, *Memoria en defensa de la Junta Central*, II, *Apéndices*, págs. 173-176.

dos los equipajes en busca de más de cien cofres cargados de dinero que decía ir en ellos. Si bien la diligencia «no halló más que pobreza y moderación». También buscaron a Jovellanos y a Camposagrado, que ya se encontraban en la mar¹².

Refiriéndose al ofensivo y humillante registro de la *Cornelia*, el excentral Calvo de Rozas, a bordo de la fragata *Paz*, dirá que sin duda se creyó que habría otros 300 baúles de oro como en la fragata *Cornelia* de que hablaba la *Gazeta de la Regencia*¹³. No obstante lo cual el ex central aragonés aseguró que la Regencia o el ministro marqués de las Hormazas sabían que el propio Calvo no tenía ni un maravedí para regresar a Aragón, hasta el punto de haber tenido que pedir a un amigo de Cádiz 6.000 reales prestados¹⁴. Según diría después, salió de Sevilla, exactamente, con 27 reales de vellón por haber socorrido con diez duros a un patriota que se hallaba en extrema necesidad. Su compañero Francisco Castanedo le tuvo que prestar para el viaje 500 reales que le devolvió en la isla, junto con 7.000 que para ello y el viaje le prestó Dionisio Ugarte¹⁵.

«Extrañeza y enormidad de este atentado»

Si poco honorable fue la entrada en la isla de los miembros de la Central, no menos deshonrosa fue la de su salida. El mismo Jovellanos señaló que «después del vergonzoso espectáculo a que fueron expuestos en la bahía de Cádiz, lo convencería la naturaleza misma de la violencia ejecutada con nosotros». Pues «la moda de perseguir e insultar a los centrales había sucedido a la de calumniarlos»¹⁶.

Las consecuencias de las calumnias lanzadas contra los centrales pesaron sobre éstos como una losa en toda España. Los centrales no sólo se sintieron perseguidos en el viaje de Sevilla a Cádiz en el mes de enero de 1810. Los vocales de Asturias, Jovellanos y Camposagrado, comprobaron los resultados de las calumnias contra la Junta Central al llegar a La Coruña en marzo de 1810.

¹² JOVELLANOS, *Correspondencia*, V, 377. Jovellanos a Tomás de Veri, Muros, 1 de abril de 1810.

¹³ *Gazeta de la Regencia*, Suplemento 13 de agosto de 1810.

¹⁴ *El Patriotismo perseguido*, págs. 20, 43. Ya el día 30 de enero de 1810 el gobernador de Cádiz Venegas ordenó que se registrasen el equipaje y papeles de Calvo que estaban en Sanlúcar, en los que se hallaba lo publicado en los diarios de Sevilla entre el 24 y 27 de enero, «un sinfín de infamias y calumnias contra los individuos de la Junta Central». Copia de estos papeles los dirigió el propio Calvo al presidente de la Junta de Sevilla, Francisco Saavedra, aún en Sevilla.

¹⁵ LORENZO CALVO DE ROZAS, *Verdades apoyadas en documentos auténticos que ha expuesto al soberano Congreso Nacional...* Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1812, 33.

¹⁶ JOVELLANOS, *Memoria en defensa de la Junta Central*, II, 199, y I, 241.

Desde Muros, en carta de 26 de marzo de 1810, ambos vocales, «tan llenos de sorpresa como de dolor», presentaron sus quejas ante el capitán general Ramón de Castro por el trato que se les había dado. En la mañana del día anterior se había presentado en su posada el coronel Juan Felipe Osorio, acompañado de un escribano real, y sin que precediese «recado de atención ni otra formalidad», pidió sus pasaportes a los ex centrales. Y no contento con reconocerlos ni con tomar copia de ellos, como solicitaron, se los llevaron asegurando tener orden para recoger los originales. El mismo día el coronel y el escribano se presentaron a las cuatro y media, intimándoles estar comisionado por la Junta provincial de Santiago para la ejecución de una orden de la Junta Superior del reino de Galicia, reducida a reconocer y recoger sus papeles¹⁷.

En su escrito al capitán general el ex central manifestaba la «extrañeza y enormidad de este atentado», por lo que, como primera autoridad de este reino, solicitaron su protección «contra cualesquiera otros que puedan seguirle».

Jovellanos y el marqués expusieron ante el capitán general, que los conocía de antiguo, su buen nombre y la «estrecha situación» en que se hallaban, manifestándole también que «penetrará también que si tenemos algún enemigo personal que nos persiga, ninguno puede serlo que no lo sea de la patria». Considerándose sólo sujetos a la Regencia o al tribunal que ésta designara para juzgarlos, los ex centrales decían no rehusar responder en juicio a cualquier cargo que se quisiera proponer contra ellos. «Y cuando nada valgan en nuestro valor las leyes —terminaban diciendo—, sólo la fuerza armada nos obligará a sufrir injusticias y atentados tan contrarios a ellas.»

Igualmente desde Muros, el 27 de marzo de 1810, los vocales de Asturias expusieron sus quejas ante la Regencia. Aprovechando la ocasión de un buque que partía para Cádiz, allá hacían llegar su «aflicción por el atentado cometido contra nuestro estado y personas, y temerosos de otros más graves». En su escrito comunicaban a la Regencia que el comisionado de la Junta de Santiago, oídas sus protestas, había suspendido sus procedimientos, «sin duda para consultar a las autoridades de que dimana su comisión, pues que aún permanece en este pueblo, con no poco escándalo de él y peligro nuestro»¹⁸.

En el escrito a la Regencia los ex centrales señalaban también que no había nada que «no podamos temer» de la Junta Superior del reino de Galicia, no sólo por la «tropolía» que intentó hacer contra ellos y que sufrieron sus compañeros en Ferrol, sino porque so pretexto de consultar el dictamen de otras juntas,

¹⁷ JOVELLANOS, *Obras completas*, t. V, *Correspondencia*, Oviedo, Instituto Feijoo, 1990, pág. 373. Jovellanos a Ramón de Castro, Muros, 26 de marzo de 1810.

¹⁸ *Ibidem*, V, pág. 375. Jovellanos a la Regencia, Muros, 27 de marzo de 1810.

había suspendido el reconocimiento de la autoridad suprema de la Regencia, publicándolo por impreso el acta de dicha suspensión.

En tal difícil situación, los ex centrales asturianos protestaron una vez más ante la Regencia su inocencia. «Aunque reducidos al mayor desamparo, pobres, desairados y rodeados de amarguras y peligros —manifestaron—, nada es superior a la tranquilidad de nuestra conciencia y a la firmeza de nuestro carácter, sino la idea de que los atentados cometidos contra nosotros puedan poner en duda aquella buena fama que con mucho afán y largos servicios habíamos conseguido hasta ahora.» Solicitando protección a la Regencia, sólo a ésta competía proporcionarla, a la vez que «en ninguna otra autoridad podremos buscar nuestro desagravio», decía el escrito.

«A ella [la Regencia] imploramos, y de ella le esperamos, porque si V. M. calla, ¿qué otra voz hablará en nuestro favor? Su silencio no sólo sería ofensivo a nuestro honor y a nuestra justicia, sino también a la suprema autoridad de V. M., porque ningún gobierno en que no hallen protección las leyes y amparo la inocencia puede ser respetado ni conservado.»

En el escrito a la Regencia, los ex centrales llegados de Cádiz solicitaron de aquélla que, en el caso de que no se verificase la evacuación de Asturias por los franceses, ordenara a mandar que volvieran a su lado «para que podamos continuar nuestros servicios al público con el decoro y seguridad a que juzgamos ser acreedores». A través del capitán general, la Regencia terminó dando explicaciones a los ex centrales¹⁹.

Mientras tanto los ex centrales citados continuaron en Muros temerosos ante cualquier resolución de la Junta del reino de Galicia. La situación fue tan tensa que hasta el mismo coronel comisionado por la Junta, Juan Felipe Osorio, hizo presente ante el presidente y demás miembros de la Junta de Armamento y Subsidios del reino de Galicia cómo «la diversidad de aspecto que ha tomado este negocio, y la importancia y conexión de sus antecedentes e incidentes me representan muy superiores a mis luces y términos generales de mi comisión la delicadeza y oportunidad de cualquier trámite ulterior con respecto a dos personas de las circunstancias de los señores Jovellanos y Camposagrado, habilitados con pasaportes absolutos, expedidos para la libertad y seguridad de su tránsito y fijación de domicilio por el serenísimo señor presidente y más señores del consejo de Regencia».

Por fin el 30 de marzo de 1810, la Junta Superior del reino de Galicia, bajo las firmas del marqués de Villagarcía y de José Antonio Rivadeneira, su vocal

¹⁹ *Ibidem*, V, pág. 391. Ramón de Castro a Jovellanos, La Coruña, 1 de junio de 1810. El capitán general envió con esta fecha a Jovellanos un oficio de la Regencia, en la que ésta reprobaba la conducta de la Junta y del coronel Juan Felipe Osorio en Muros con los ex centrales.

secretario, devolvió los pasaportes originales a los centrales, dándoles permiso para internarse en su territorio o trasladarse a sus destinos. Tras asegurarles que su intención no había sido «vejarles», les indicó asimismo que la Junta del Reino de Galicia no estaba «desnuda de la autoridad suprema, puesto que hasta ayer no ha reconocido otra desde que la Junta Central abandonó a Sevilla».

Una vez con los pasaportes en su mano, en escrito de 2 de abril de 1810, los ex centrales, contestando a las prevenciones que la Junta Superior del Reino de Galicia le mandaba hacerles, no dejaron de considerar a la Junta del Reino como superior y no como suprema, «porque en este concepto fue instituida y permaneció». En cuanto a la personalidad y carácter de los ex centrales, éstos manifestaron que no podían ser objeto de su cuidado dos personas «de carácter tan público y circunstancia tan notorias, que la Junta no podía ignorar, como tampoco su legítima procedencia ni su destino; que por lo mismo debió parecer nos no sólo una vejación sino también un atropellamiento, la orden de recoger nuestros pasaportes, sin contentarse con su presentación, y mucho más la de reconocer y recoger nuestros papeles, encargados a una comisión que viniendo asistida de asesor y escribano y escoltada con tropa, no podía dejar de excitar la expectación pública»²⁰.

Una carta escrita en aquellos aciagos días al anciano y enérgico obispo de Orense, nominado regente pero que aún se encontraba en su diócesis, dio resultado. Pues el propio obispo ordenó al capitán general y a la Junta que lo mismo Jovellanos que Camposagrado recibieran los «hones, distinciones y satisfacciones» que se les debían²¹.

Desde la isla de León, el 27 de abril de 1810, la Regencia, a través de su secretario Nicolás María de Sierra, contestó positivamente al escrito de los ex centrales desde Muros un mes antes. En su respuesta reconocía los «atropellamientos» sufridos por Jovellanos y Camposagrado por parte del comisionado de la Junta provincial de Santiago para ejecutar una orden de la Junta Superior del reino de Galicia. De esta forma reprobaba la conducta observada tanto por la Junta como por su comisionado, «pues ni aquélla debió mandar procedimientos ilegales, ni Osorio faltar en la ejecución a los actos que exige la atención y previene el derecho con respecto a las personas de las circunstancias del señor Jovellanos y Camposagrado»²².

²⁰ *Ibidem*, II, núm. XXIII, «Arribada a Galicia, y sus consecuencias», págs. 177-188.

²¹ JOVELLANOS, *Correspondencia*, V, págs. 379-380. El obispo de Orense a Jovellanos, Orense, 1 de abril de 1810. La fragata *Cornelia* arribó a Galicia, por fin, en busca del obispo el 17 de abril de 1810. Pero el regente demoró su salida una semana más porque al estar por medio la Semana Santa, «no puedo dejar esta sagrada función».

²² *Ibidem*, II, pág. 201. Resolución, 27 de abril de 1810.

Los centrales sospecharon desde el principio que la enemistad del Consejo de Castilla muy bien podía estar movida por las «misteriosas deliberaciones y los pasos oficiosos» de la Junta de Cádiz. Sin embargo estuvieron lejos de sospechar el alcance de su poder.

«¿Quién conocía mejor la falta de autoridad con que aquella junta se entrometía a censurar la conducta del último gobierno —puso de manifiesto Jovellanos—, y la falta de consideración con que abrigando los susurros de la calumnia y los dicharachos de sus fautores, solicitaba providencias extensivas a todos sus individuos? Que las promoviese contra algún individuo particular, si para ello tenía justo motivo, pudo ser un efecto de celo; pero que una junta erigida para el armamento y defensa de la plaza de Cádiz, con un objeto determinado, en un distrito tan reducido y sin ninguna representación para el resto del reino, se mezclase en los negocios del gobierno y se arrogase tan extraordinaria autoridad, es una especie de atentado cuya temeridad y ligereza sólo se pueden comparar con la atrocidad de su injusticia²³.»

La animadversión a los miembros de la Central desde el principio fue una de ellas. No sólo contribuyó a dañar lo más posible su imagen ante el pueblo o la opinión pública, sino que se convirtió en su enemiga declarada. Aparte de la campaña *sotto voce* realizada en su contra, su comportamiento rayó en la crueldad. Hasta les racionaron la comida. A Jovellanos le negaron la harina a pesar de habérsela solicitado a su amigo el gobernador de Cádiz, general Venegas, quien al hacer presente en la Junta el oficio del asturiano en que solicitaba harina, aquéllos no accedieron en el momento a proporcionársela aunque «se convencieron de la justicia de la demanda»²⁴.

La apología de Jovellanos

El primer escrito realizado por Jovellanos en defensa de la Junta fue la *Representación* que escribió desde Muros, en Galicia, el 29 de marzo de 1810. El magistrado no sólo se preocupaba de su particular interés sino del de «nuestro gremio»²⁵. A su amigo Verí le diría, confidencialmente, que lo hizo en unos momentos de indignación, cuando llegó a su conocimiento la consulta del Consejo en que se proponían ciertas precauciones que se debían tomar con los ex centrales.

En esta *Representación*, Jovellanos, hablando en nombre de los centrales, señalaba cómo éstos se habían visto vejados por las autoridades y por la opinión

²³ *Ibidem*, II, pág. 197.

²⁴ JOVELLANOS, *Memoria en defensa de la Junta Central*, II, pág. 176.

²⁵ JOVELLANOS, *Correspondencia*, V, pág. 388. A Verí, Muros, 26 de mayo de 1810.

popular, con «mengua de nuestra fama y buen nombre». Por lo cual acudían a la Regencia, «depositando en su piadoso seno la amargura que nos oprime y buscando nuestro desagravio en su suprema justicia». En la carta al ex central Verí, Jovellanos le habló de la vehemencia de la *Representación*, que fue escrita, además, a sabiendas de que la Regencia nada resolvería por su temor a la Junta de Cádiz. En ella hacía un juicio premonitorio utilizando una expresión bien coloquial sobre la Regencia y la misma Junta gaditana, que «día vendrá en que vuelva como las de marras», como, efectivamente, habría de suceder²⁶.

Al escribir la mencionada *Representación*, la queja principal, según confesión de su autor, iba contra el Consejo, por la injuria cometida contra los ex centrales. Si bien la escribió cuando aún no la había visto, y tan sólo tenía noticias de oídas. Pero, cuando al fin logró una copia de ella, su indignación aumentó. «No puede usted figurarse hasta qué punto estos ambiciosos golillas desahogaron contra nosotros el resentimiento que escondían en sus almas por no haberseles dado parte activa en el gobierno anterior», dirá a Holland²⁷.

A partir de entonces, Jovellanos no dejó de pensar en la necesidad de hacer un escrito en defensa de la Central. La sucesión de los acontecimientos requería una explicación. Para el ex central era necesario, y no sólo en plan de repulsa como entonces, «argüir con más nervio» contra «las injustas y ridículas imputaciones que se han hecho a todo el Cuerpo»²⁸.

El día 2 de febrero de 1810, recién llegado a la isla, Jovellanos le escribió a lord Holland para darle cuenta de su desgracia. «Todo lo hemos perdido —le decía—: estado, honor, patria, existencia; todo lo hemos perdido.» Los franceses ya estaban en Sevilla. «El terror les precede», les decía. A lo que añadía: «Y lo que no puede decirse sin lágrimas, entretanto los facciosos, tal vez agitados por ellos, rasgan el corazón de la patria y la inhabilitan para la defensa, y los que con tan buen celo como poca fortuna la hemos defendido, nos hallamos perseguidos, escarnecidos y hechos la execración de los pueblos y la risa de los malvados»²⁹.

Para los ex centrales, la Regencia les debía este desagravio. Se los ofreció cuando, al trasladar en sus manos la suprema autoridad, todos los miembros de la Central pusieron su honor a cargo de su justicia. A causa de lo cual renunciaron al derecho de permanecer cerca de la Regencia, resolviendo retirarse a sus

²⁶ JOVELLANOS, *Correspondencia*, V, págs. 376-378. En esta larga carta a Tomás de Verí (Muros, 1 de abril de 1810), Jovellanos le dio cuenta de que al saber la consulta del consejo, «nos llenó de tal manera las narices que resolvimos hacer una representación tan vehemente como puede usted imaginar la indignación que la dictó».

²⁷ *Ibidem*, V, pág. 393. A Holland, 13 de junio de 1810.

²⁸ *Ibidem*, V, pág. 382. A Holland, 1 de mayo de 1810. Muros, 1 de mayo de 1810.

²⁹ JOVELLANOS, *Obras completas*, V, págs. 345-347. A Holland, Real Isla de León, 2 de febrero de 1810.

casas «con el consuelo de haber servido fielmente a la patria, y la esperanza de gozar en ella de aquella serena tranquilidad que es siempre fruto de la buena conciencia».

Los ex centrales manifestaron en su *Representación* a la Regencia que, una vez embarcados en la fragata *Cornelia*, tardaron poco en conocer que los rumores inventados en Sevilla por los enemigos de la Junta Central, y difundidos en Cádiz por los emisarios que enviaron allí, no sólo se aumentaban y corrían libremente, sino que se confirmaban más y más por la larga detención de la fragata en aquella bahía. Pues en el concepto de la tripulación y aun de los oficiales «éramos mirados y tenidos como arrestados por el gobierno, haciéndose así cada día más violenta y vergonzosa nuestra situación».

Hartos ya de sufrirla, los vocales de Asturias determinaron transbordarse al bergantín *Covadonga*, que iba a salir para Gijón. Al tiempo que la Junta de Cádiz —que, arrogándose una autoridad que no tenía, les había impedido la publicación de su escrito en el *Diario de Cádiz*— daba «ciertos pasos officiosos» contra los individuos de la Central, con lo que se comprometió cada vez más la reputación de los individuos del gobierno de que habían formado parte, dándose lugar a atropellamientos e incluso atentados contra sus personas.

Consciente de la necesidad de defenderse de tantas injurias y de tan groseras calumnias, los ex centrales consideraron que bastaba el testimonio a su favor de la propia Regencia para demostrar su inocencia. Pues en su poder se encontraban las actas de todos los decretos y providencias de la Junta Central.

«Invocaríamos a los ministros que V. M. [la Regencia] tiene a su lado y en su mismo seno, y que fueron ejecutores de aquellas providencias y continuos testigos del celo y pureza de intención que las dictaron. Invocaríamos el testimonio del mismo Consejo, cuyos individuos, colocados a nuestro lado, ya por su ministerio, ya por los negocios que trataron, ya por sus antiguas relaciones de trato y comunicación, conocen el carácter y sentimientos de la mayor parte de nosotros. Invocaríamos, en fin, el testimonio de la nación entera, pues que serán muy pocos entre nosotros los que por sus anteriores destinos y servicios, su conducta política su reputación personal, no sean conocidos en las provincias, muy pocos que no lo sean, no sólo como superiores a tan indignas calumnias, sino como libres de toda nota y censura individual y muy acreedores a la estimación pública³⁰.»

Antes de embarcarse en la fragata *Cornelia*, Jovellanos escribió a su amigo el ex central Ayamáns, informándole después de su separación. Lo mismo que hizo con Tomás González Carvajal, a quien el magistrado llama su amigo, a quien hizo relación de los acaecimientos sucedidos a su salida de Sevilla. Carta

³⁰ JOVELLANOS, *Memoria en defensa de la Junta Central*, II, págs. 186-197.

que no llegó a su destino por la desgraciada suerte de la fragata *Paz*. Ante lo cual le decía al conde: «repetir ahora lo dicho entonces fuera excusado, porque de los acontecimientos de Cádiz sabrá usted por mil conductos, y de los que sobrevivieron aquí sabrá usted por nuestro Verí».

Salvados del «naufragio» con la salida de Cádiz, Jovellanos relatará al ex central cómo al llegar a Galicia tuvo el desconuelo de ver cómo los «bárbaros» habían hecho acto de presencia. De manera que los ex centrales Castanedo, Jócana, Quintanilla, Bonifaz y Gimonde habían sido «arrestados, desairados y luego puestos en libertad» en Ferrol «sin la menor satisfacción de su agravio».

De sus compañeros, lo único que podía decirle a Ayamáns era que Castanedo, Jócana y Quintanilla estaban en La Coruña; Bonifaz o en Vigo o con el obispo de Orense, o navegando con él a la isla. En ésta, el 13 de abril de 1810, se hallaban Altamira, Ovalle, Caro, Villel, Balanza y acaso algún otro. El arzobispo de Laodicea y Rivero se hallaban en Ceuta; Garay en Canarias o en Cádiz. De los demás nada sabía, excepto del arresto de Calvo y Tilly, y la muerte trágica de Riquelme en el naufragio del 7 de marzo de 1810. «La suerte de todos es harto desgraciada», le decía³¹.

Este mismo día, y desde el mismo lugar, Jovellanos escribió también al obispo de Orense, Pedro de Quevedo y Quintano, presidente de la Regencia. Le decía que había salido de Cádiz el 26 de febrero, y que no tenía noticia de que la fragata *Cornelia* hubiera llegado a Vigo para recogerle³². Al día siguiente le escribió a lord Holland, a quien supone enterado de la disolución de «nuestra Junta» por su última carta, escrita desde la isla de León, y dirigida por medio de Duff. Le decía que allí pasaron tres semanas de «grande amargura» porque por Cádiz corrían «impunemente las groseras calumnias que los enemigos de la Junta Central difundían indistintamente contra sus individuos».

Al obispo le informó Jovellanos de su situación en misivas sucesivas: no percibía sueldo alguno desde enero de 1810, había perdido sus equipajes, había tenido que tomar dinero en préstamo para costear su viaje desde Cádiz³³, y encima se hallaba en territorio extraño. Lo que significaba —le decía en una de las cartas— que si el Gobierno no le pagaba a él y a sus compañeros el sueldo,

³¹ JOVELLANOS, *Obras completas*, t. V, *Correspondencia*, págs. 386-387. A Ayamáns, Muros, 16 de mayo de 1810. Esta carta la publicó el P. Miguélez, «Documentos inéditos sobre la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz», en *La ciudad de Dios*, 89 (1912), págs. 22-24. No tenía, al parecer, nombre de destinatario. Pero Miguélez sospechó que no se había dirigido a Verí, porque se refiere a él en tercera persona, y que probablemente se había escrito para Ayamáns.

³² *Ibidem*, V, pág. 365. Jovellanos al obispo de Orense, Muros, 7 de marzo de 1810.

³³ *Ibidem*, V, pág. 389. En carta a Verí, Jovellanos le daba cuenta más concretamente de su situación: «estoy en la mayor pobreza, empeñado en doce mil reales con mi Domingo y en otros seis mil con otro; no percibimos sueldo alguno, ni la Regencia responde a mi clamor».

«tendremos que mendigar el sustento, cosa harto triste para nosotros, pero no menos indecorosa para el Gobierno mismo, puesto que no sólo estará resistida por la justicia, sino también por la humanidad». Pero todavía había algo más importante que la subsistencia: la reputación, «que es decir toda nuestra fortuna, pues no tenemos otra»³⁴.

A Holland le confesaba su asombro ante el comportamiento con el Gobierno anterior por parte de la nueva Regencia, que «por debilidad, o por temporizar con la nueva Junta de Cádiz, o si no por ingratitud, a lo menos por una estúpida indiferencia sobre nuestra suerte, nada hacía ni decía a favor de los que tan acreedores eran al desagravio», con lo cual «faltaba no sólo a su deber, sino también a sus promesas».

Su desilusión era muy grande. «Todo pereció para mí; ya no tengo ni bienes, ni libros, ni hogar, y ni siquiera tengo patria, que tal nombre no quiero dar a una pequeña porción de país donde ni se defiende con rabia y furor la libertad, ni con justicia y gratitud el honor y el decoro de los que tanto han trabajado por ella. ¡Ojalá pudiera yo abandonarla en el día!» Tampoco le apetecía volver al lado del Gobierno, «a quien no quisiera servir, ni serviré por mucho tiempo, pues que tan poco se cura del buen nombre de los que tan bien y desinteresadamente sirvieron a la patria»³⁵.

El 12 de marzo de 1810 el electo presidente de la Regencia le escribió a Jovellanos desde Orense que ya sabía de la instalación de la Regencia, de su reconocimiento por la Junta de Cádiz, de la proclama de la Junta Central y de la provisión del Consejo de Castilla. Todo lo cual lo sabía tanto por los papeles públicos como por noticias particulares. Asimismo le manifestaba su sorpresa de que hubiera sido elegido regente a propuesta de la propia Junta Central, que con anterioridad había querido nombrarlo inquisidor general, a pesar de su edad de 74 años³⁶.

³⁴ *Ibidem*, V, pág. 385. Al obispo de Orense, Muros 12 de mayo de 1810.

³⁵ *Ibidem*, V, págs. 367-368. A Holland, Muros de Noya, 8 de marzo de 1810. Al comentar esta carta, señala José Miguel Caso González, su editor: «Pocas páginas de Jovellanos causan más tristeza que ésta. Don Gaspar ya no es el que era: calumnias, injurias, pobreza, los males de la patria, los naufragios, la incompreensión, todo se alía contra él. Y, además, un indudable sentimiento de impotencia, de hombre viejo y desbordado por las circunstancias». A lo que agrega: «Pero antes de que le llegue año y medio después la necesidad de nueva huida por mar, con un largo y tremendo temporal que le arroja a Puerto de Vega, de donde ya no saldrá, volverá a recobrar sus bríos para escribir la *Memoria en defensa de la Junta Central*».

³⁶ *Ibidem*, V, pág. 372. El obispo de Orense a Jovellanos, Orense, 12 de marzo de 1810.

Entre «la cerrilidad y la ingratitud»

De las vicisitudes vividas por la Junta Central a lo largo de sus dieciséis meses de gobierno se ha mantenido su recuerdo a lo largo del tiempo gracias a la *Memoria* que en su defensa escribió el más prestigioso de sus miembros, el representante de Asturias, don Gaspar de Jovellanos. Un escrito que fue considerado como «superior a todos los de la misma pluma en verdadera elocuencia»³⁷, que su autor consideró como la «apología de todos» los centrales.

Su *Memoria* tiene un alto valor testimonial que autentifica, en medio de sus múltiples limitaciones, la obra realizada por aquel Gobierno nacional de transición que desempeñó un papel histórico fundamental en los orígenes de la España contemporánea³⁸. Papel dentro del cual el propio Jovellanos ejerció particularmente una influencia indudable³⁹.

Escrita después de su salida de Cádiz, de manera simultánea a cuando corría en su contra todo tipo de bulos y calumnias, su autor terminó la primera parte de la *Memoria* el 22 de julio de 1810, y la segunda el 2 de septiembre del mismo año. A pesar de sus achaques es evidente que el magistrado sacó fuerzas de flaqueza para restablecer la verdad y reivindicar la acción de gobierno de la Junta. Tras su redacción, se advierte, además, por parte de su autor, la prisa por publicarla. El 5 de diciembre, cuando ya las Cortes llevaban varios meses reunidas, expuso a lord Holland que «si a pesar de la libertad de la imprenta no pudiere publicarla aquí, veré si usted aprueba que se publique en Londres». A lo que añadió que se dedica enteramente a ello: *Omnis in hoc sum*⁴⁰.

Cinco meses después, el 1 de mayo de 1811, le escribió:

Mi *apología*, escrita tantos días ha, va a imprimirse. Detúvola la falta de medios, porque no nos pagan nuestros sucesores desde agosto, y cuanto tenía se per-

³⁷ A. ALCALÁ GALIANO, *Historia de España*, VI, pág. 388. «Es de notar —advertía este autor— que en algunos pasajes de la misma obra estaban condenadas varias máximas que eran basa del sistema político empezado a edificar por el nuevo Congreso.»

³⁸ Cfr. José Miguel CASO GONZÁLEZ, «Estudio preliminar» a la edición de la *Memoria en defensa de la Junta Central*, ed. cit. I, III-LXVI.

³⁹ BC (Biblioteca de Catalunya), folletos Bonsoms, núm. 10.395. *Idea de la Suprema Junta Central*. Según Holland, «los principios establecidos originalmente por Jovellanos con su acostumbrada elocuencia y claridad habían ido ganado insensiblemente prosélitos entre sus colegas, y la dignidad de su carácter había dado autoridad a una opinión que su naturaleza, digo delicadeza no le ha permitido realizar por medio de la intriga, ni su mansedumbre esforzar con vehemencia o con amenaza. Este hombre filósofo con grandes y sabias miras y con una elegancia política y convincente, mira con tanto desorden los ardides de que ordinariamente se hace uno para conseguir el poder y la importancia política, que jamás se atreve a separarse de los medios legítimos y acostumbrados para llevar a efecto las ideas que propone y recomienda. A su desinteresado e inflexible patriotismo debe el pueblo español la primera mención que se hizo de sus derechos».

⁴⁰ JOVELLANOS, *Obras Completas*, carta n.º 2.039.

dió. Yo pensaba remitirla a usted para que se imprimiese en Londres; pero al fin se ofreció un amigo a hacer este gasto, y yo espero hacer ver al mundo que hasta los últimos instantes de mi magistratura he procurado desempeñar mis deberes con aplicación, celo y desinterés⁴¹.

A pesar de todo, la impresión se retrasó ante la impaciencia de su autor. Por las cartas enviadas a lord Holland sabemos de la preocupación que a aquél le proporcionó su aplazamiento. «Me avergüenzo de no poder enviar a usted mi *Memoria* ofrecida tantas veces; y me avergüenzo, no por mí, sino por mi nación. ¿Cómo creerá usted que, empezada a imprimir desde abril, no está aún en la mitad? Tal es el estado de nuestra tipografía, sin contar con su carestía y con sus otras imperfecciones. Mi sobrino, que cuida de ella, enviará a usted uno de sus primeros ejemplares por medio del Sr. White, que se halla aquí [en La Coruña]⁴².»

Pero aún habría de prolongarse más su impresión. El 27 de agosto de 1811 le dice a Tomás de Verí que «las detenciones que sufre en la imprenta ya no pueden carecer de misterio. Ella está impresa, pero el apéndice anda poco y yo quisiera que saliese todo junto»⁴³. Por fin la *Memoria* apareció en septiembre de 1811, pero los apéndices y notas no estuvieron listos hasta finales de año⁴⁴.

Así pues su autor no pudo verlos en letra de molde. La muerte de Jovellanos puso fin a sus sufrimientos, de los que da cuenta en su *Memoria*. Murió con el nombre de la Junta Central en la boca⁴⁵. Con razón pudo escribir su biógrafo y admirador Ceán Bermúdez: «Así acabó esta tragedia, que tal se puede llamar el tejido de desgracias y persecuciones, que el hado y sus enemigos urdieron contra su inocencia en los últimos veinte años de su laboriosa vida»⁴⁶.

La muerte del magistrado el 28 de noviembre de 1811 llegó con rapidez a Cádiz, donde el 24 de enero de 1812 las Cortes honraron su memoria con un

⁴¹ JOVELLANOS, *Obras completas*, carta n.º 2.049. El amigo a que se refiere fue el comerciante asturiano Juan Nepomuceno Ezcurdia y García, de 30 años, alumno fundador del Real Instituto Asturiano, que pagó la mitad de la impresión, corriendo la otra mitad a cargo de su sobrino y heredero Baltasar Cienfuegos Jovellanos.

⁴² JOVELLANOS, *Obras completas*, V, *Correspondencia*, pág. 475. A Holland, La Coruña, 23 de julio de 1811.

⁴³ *Ibidem*, V, págs. 481-482. A Tomás de Verí, Gijón, 27 de agosto de 1811.

⁴⁴ La *Memoria* y los *Apéndices* se publicaron en La Coruña, en la Oficina de D. Francisco Cándido Pérez Prieto en dos volúmenes. Según José Miguel Caso se sabe que se imprimieron 2.961 ejemplares (probablemente la mitad de la *Memoria* y la otra mitad de los apéndices), y que el costo total, gastos de envíos incluido, fue de 80.992 reales. Los ejemplares se repartieron por Cádiz, Ribadeo, Londres, Gijón, Santiago, Bilbao, Santander, Veracruz, México y La Habana.

⁴⁵ Jesús MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, *Jovellanos: Patobiografía y pensamiento biológico*, Oviedo, IDEA, 1966, pág. 13. En su delirio final repetía: «Junta Central... La Francia... Nación sin cabeza. ¡Desdichado de mí!».

⁴⁶ CEÁN BERMÚDEZ, *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, Madrid, Fuentenebro, 1814, págs. 122-123.

testimonio público de adhesión. En él, aunque lo declararon *benemérito de la patria*, nada se decía de su pertenencia a la Junta Central, ni de su labor en ella⁴⁷. Tal vez por ello Alcalá Galiano dijo que fue una «distinción a la romana, después muy prodigada, que en esta ocasión, como dada con justicia, fue recibida con universal aplauso»⁴⁸. Mucho más sincero fue el sentir de Blanco White, quien al dar cuenta de su «amargo fin» dijo que había de crear un «cruel remordimiento en los que causaron la infelicidad de sus últimos días»⁴⁹.

Al juzgar la personalidad de Jovellanos, su valor intelectual y su influencia moral, hay que tener en cuenta que Jovellanos no fue un hombre de gobierno. Desde el principio, consciente de la esterilidad de sus esfuerzos en esta materia, renunció a intervenir en la gobernación, que dejó en manos de los más jóvenes. A su compañero y amigo Tomás de Verí se lo decía por escrito nada más llegar a Sevilla el 7 de enero de 1809: «Más ha de ocho días que no voy a las sesiones de nuestra Junta, y no me pesa, porque ya sabe usted cómo pienso del curso que se da a los negocios». Éste es el sentido en que cabe entender la observación de lady Holland con referencia a Jovellanos durante su estancia en Sevilla, según la cual «si fuera unos años más joven, intentaría dirigir el gobierno y comenzaría por destruir la Junta Central»⁵⁰. Pero una cosa fue su actuación en la Junta y sus dudas hamletianas sobre su propio gobierno propias de un intelectual y otra la defensa de la Central, en la que puso toda la carne en el asador.

Muchos años después, tras su exilio de Londres, en donde tanto se hablaría de las injusticias cometidas contra los centrales, Argüelles elogió particularmente a su paisano Jovellanos. Sin citar su nombre, dirá que entre las personas que compusieron la Junta Central había un antiguo magistrado especialmente notable, «lustre y ornamento de su patria, así por sus virtudes públicas y privadas, como por su talento, ilustración y laboriosidad, sus profundos conocimientos en las ciencias morales y políticas, vasta erudición, delicado y exquisito gusto en la amena literatura...». Un hombre que hablaba, disputaba con sus amigos y escribía a todos ellos «con fuego, con ardor y vehemencia».

El mismo Argüelles al defender a las Cortes de las insidias dichas por el

⁴⁷ [Isidoro DE ANTILLÓN], *Noticias históricas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, 53. La proposición fue realizada por el conde de Toreno, el 17 de diciembre de 1811.

⁴⁸ A. ALCALÁ GALIANO, *Historia de España*, VI, pág. 388.

⁴⁹ Julio SOMOZA, *Documentos II*, 502-503. Cit. en José Miguel Caso, *Jovellanos*, pág. 280. Carta de Blanco a Manuel Flórez Méndez, Londres, 25 de diciembre de 1811.

⁵⁰ Pedro PENZOL, «Jovellanos en el diario español de Lady Holland», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, XX (1953), pág. 575.

ex-regente Lardizábal en su *Manifiesto*, que fue leído en las Cortes en 14 de octubre de 1811, invocó contra tanta perfidia y maldad la propia defensa de Jovellanos, en alusión a «otra conjuración semejante contra la Junta Central, arrebatado de injusta indignación en un elocuente apóstrofe»⁵¹.

Enorme indignación causó a Blanco White el trato dado a Jovellanos como miembro de la Junta Central. Decepcionado por el libro publicado en 1814 por Ceán Bermúdez, titulado *Memorias para la vida de Jovellanos*, él mismo decidió dar cuenta del final de sus días. En su opinión, se había perdido la ocasión de obtener un «magnífico retrato de uno de los españoles más notables que España ha producido en su decadencia». A su parecer, las mencionadas *Memorias* defraudaban por completo probablemente por «las costumbres de reserva y las falsas ideas de decoro que todavía prevalecen en el país».

Al referirse a sus últimos años, Blanco mostró su indignación por la «absurda y vergonzosa» sospecha de acusársele de haber tenido parte del Tesoro español, que se achacaba a los miembros de la Central. Desconociendo la intervención de la Junta de Cádiz en la nota referida que Jovellanos envió a un periódico, Blanco lanzará sus dardos contra la Regencia, de la que dice que estaba dominada por «ideas estrechas y antiliberales».

Según Blanco, Jovellanos salió de Cádiz, finalmente, con «la penosa impresión de que algunos compatriotas suyos lo consideraban como un malhechor que huía de la justicia». Mientras «la cerrilidad y la ingratitud» de sus compatriotas lo acusaba de sospechoso de malversación de fondos. Al desembarcar en la aldea de Muros tuvo que soportar nuevos «insultos» de parte de la «minúscula» Junta de la provincia, que mandó registrar minuciosamente todos sus papeles.

Pero sus desgracias continuaron. Según Blanco, si el desgraciado «fugitivo» hubiera escuchado las repetidas invitaciones que su amigo lord Holland le envió ante el avance de los franceses, su vida se hubiera prolongado bajo el hospitalario techo de Holland House. Así, «agotado de cuerpo y alma y con el corazón casi deshecho por los malos tratos sufridos al final de una larga vida consagrada al servicio de su patria», Jovellanos falleció a los 66 años. Fue sepultado en la misma tumba de su amigo Valdés Llanos, a quien él mismo había estado cuidando hasta su agonía⁵².

⁵¹ A. DE ARGÜELLES, *Examen histórico de la reforma constitucional de España*. Oviedo, Clásicos Asturianos el Pensamiento Político, s.a., II, pág. 80. El apóstrofe era: «Y calumniarán mañana, yo lo pronostico sin reparo, a los ilustres ciudadanos que van a reunirse en tu nombre, porque consagrarán todo su celo y tareas a tu libertad, tu independencia y tu gloria».

⁵² José María BLANCO, «Jovellanos», en apéndice a *Cartas de España*, edición de la Fundación Lara, Sevilla, 2004, págs. 362-364.